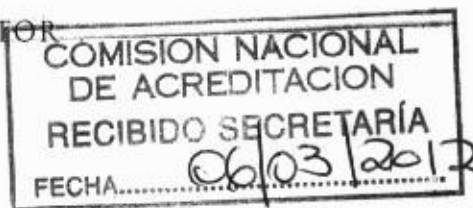




RECTOR



Santiago, 6 de marzo de 2012

R.55.12

Señor
Iñigo Díaz Cuevas
Presidente Comisión Nacional de Acreditación
Presente

De mi consideración:

En primer lugar a nombre de la Universidad quisiera agradecer nuevamente a la CNA con motivo del proceso de acreditación institucional al que fuimos sometidos, y en el que nuestra Institución obtuvo máxima acreditación en las cinco áreas evaluadas. Es también importante recalcar que este proceso le ha permitido a nuestra Universidad realizar un análisis exhaustivo de su estado actual, su entorno e identificar los grandes desafíos que son nuestra preocupación para los próximos años. Junto a lo anterior, quisiera agradecer la buena acogida que tuviera en la CNA las observaciones que hicieramos como Universidad al Informe de Pares.

En relación a la carta que me hiciera llegar el día 29 de febrero del presente el Secretario Ejecutivo, señor Patricio Basso, adjuntando la resolución que da cuenta del Acuerdo N°151 y que sintetiza las observaciones de la Comisión sobre la Pontificia Universidad Católica de Chile, quisiera llamar su atención en un aspecto que nos parece importante para nuestra institución.

En esta resolución se agregan tres nuevas observaciones sobre nuestra Universidad no mencionadas originalmente en el Informe de Pares. Nos parece importante tener la oportunidad de responder a estas observaciones, ya que en nuestra opinión sus alcances no son fidedignos con el proceso de autoevaluación realizado o con la realidad de nuestra Universidad.

Las tres observaciones antes mencionadas dicen relación al 1) programa *College*, 2) a los mecanismos de selección de nuestros alumnos y 3) a la baja en las tasas de titulación.

En relación al *College*, la resolución dice (página 3):

- La institución cuenta con un diagnóstico completo acerca de las condiciones del medio interno que afectan su desarrollo y dispone de bases de datos y sistemas de información sólidos, válidos y confiables que posibilitan la toma de decisiones y el progreso hacia el logro de sus propósitos. La única excepción a lo expuesto es el programa *College*, el cual ha presentado problemas de implementación y no aparece en el informe de Autoevaluación Interna un análisis crítico al respecto.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE



RECTOR

Posteriormente en la misma página se menciona:

- Se evidencia la presencia de mecanismos y políticas que permiten el aseguramiento de la calidad, tanto en la formulación como en la implementación de los programas ofrecidos salvo, como se señaló, para el programa *College* por lo que aún no es posible apreciar su correcto funcionamiento.

Quisiéramos agregar que un diagnóstico completo del *College* fue realizado por una comisión del Honorable Consejo Superior de nuestra casa de estudios y su diagnóstico y conclusiones fueron parte de los documentos que se entregaron adjuntos al informe de Autoevaluación Interna entregados a la CNA en abril pasado. Junto con este análisis, el Plan de Desarrollo (también adjunto a los anteriores) en su página 27 expresa sobre el *College*:

“Existe consenso al interior de la UC de que en su puesta en marcha hubo importantes dificultades de implementación, en especial en la articulación con el resto de los programas de estudio de las diferentes facultades. Con el propósito de corregir las limitaciones iniciales, el *College* enfocará su oferta curricular hacia nuevas carreras donde existe un mercado laboral no cubierto en la actualidad, especialmente en áreas interdisciplinarias. Al mismo tiempo, se orientará a vincular a sus egresados con los distintos programas de postgrado (magíster y doctorado) que se ofrecen en la Universidad.”

Similar análisis y proyección de este programa se hacen en la página 161 del informe de Autoevaluación Interna. Esto revela la fuerte autocrítica que al interior de la Universidad se realizó sobre la base de altos estándares de calidad que quisiéramos tener en todos los programas académicos de nuestra institución. Nos parecen por lo tanto que las afirmaciones expresadas en la resolución de la CNA no se condicen con el trabajo realizado.

La segunda observación dice relación con el mecanismo de selección de los alumnos y el documento en la página 4 expresa:

- La Institución presenta mecanismos claros y establecidos para llevar a cabo sus procesos de selección, los que le han permitido contar con estudiantes talentosos. Sin embargo, dichos mecanismos han tenido como consecuencia una elitización del alumnado, lo cual no favorece lo declarado en los propósitos institucionales. Frente a esto, se ha iniciado una búsqueda de mecanismos tendientes a lograr un mayor nivel de inclusión, los cuales debiesen ser revisados de modo sistemático con el propósito de evitar que entren en contradicción con la misión institucional.

Los mecanismos y los procesos de selección de alumnos que tiene la Universidad Católica, son los mismos que tienen todas las universidades del CRUCH. Nos parece que en el Informe de Pares se



RECTOR

expresa más adecuadamente la realidad de nuestra Universidad. En las páginas 12 y 13 se destaca:

“Los mecanismos de selección utilizados por la Universidad son aquellos utilizados por las Universidades del Consejo de Rectores y cuyos resultados son la captación de los mejores puntajes de selección, junto con la Universidad de Chile. La Universidad está investigando nuevos instrumentos que mejoren la selección de estudiantes de manera coherente con las competencias de ingreso establecidas por la Corporación. Por otra parte y basados en el objetivo estratégico: “de mayor nivel de inclusión” en la composición de los estudiantes, la institución implementó el programa PENTA UC, orientado a la búsqueda de talentos escolares, en colegios municipalizados y de financiamiento compartido, ofreciéndoles programas extra programáticos. Los resultados preliminares son positivos si bien actualmente está en un proceso de evaluación.

Lo anterior indica que la institución está en una búsqueda permanente de mecanismos innovadores para perfeccionar sus mecanismos de selección coherentes con sus objetivos estratégicos.”

Coherente con lo que expresa este último párrafo en el Informe de Pares, es que durante el proceso de selección 2012 la Universidad duplicó el número de alumnos con Beca de Excelencia Académica (BEA) admitidos por la vías regulares y por cupos supernumerarios, ofreciendo complementos de becas y nuevas formas de financiamiento para ellos.

La tercera observación se refiere a las tasas de titulación de nuestros alumnos y el documento en la página 5 expresa:

- Se observa una baja en la evolución del porcentaje de titulados. En este sentido, el aumento de la matrícula que se ha registrado podría poner en peligro la efectividad de los mecanismos de progresión estudiantil con los que cuenta la Universidad

Creemos que esta afirmación fue extraída del informe de Autoevaluación Institucional (página 24) ya que en ninguna otra parte del informe de Autoevaluación Institucional o sus anexos muestra información que de pie a esta afirmación. En ella en primer lugar se deja fuera de contexto dos elementos importantes, la definición de titulación y el hecho que las cifras que se mencionan corresponden a tres años consecutivos que no constituyen una tendencia de largo plazo. Al revisar las estadísticas de la UC del período 2001-2010 con mayor detalle, no se aprecia un cambio en la progresión de nuestros alumnos. En el gráfico que se adjunta a esta carta, se muestra las tasas de retención en los primeros cuatro años de carrera de los alumnos en cada una de las cohortes de admisión. En ella no se aprecia una reducción en la tasa de progresión de nuestros alumnos, por el contrario, se observa una pequeña alza. La gran mayoría de los alumnos



RECTOR

que al cuarto año de sus carreras son alumnos regulares luego se gradúan. Por lo anterior, creemos que esta afirmación no dice relación con la realidad de nuestra Universidad.

Es por este motivo que le solicitamos que estos párrafos de la resolución que da cuenta del Acuerdo N°151 sean revisados a la luz de esta evidencia que hemos presentado y que no estaban presentes previamente en el Informe de Pares.

Agradeciendo su atención en esta materia, quedo atento a su respuesta y al acuerdo definitivo de la Comisión Nacional de Acreditación.

Saluda atentamente,



Dr. Ignacio Sánchez Díaz
Rector

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Casa Central. Av. Lib. Bernardo O'Higgins 340. Oficina 210. Casilla 114-D, Santiago, Chile. Teléfonos (56-2) 354 2346 - 354 2169. Fax (56-2) 354 2211
e-mail: rectoria@uc.cl

Tasa de retención de alumnos

